

PROGRAMACIÓN DE LA ASIGNATURA
CONJUNTO INSTRUMENTAL FLAMENCO
(CIF)
(3º, 4º, 5º y 6º curso)

Especialidad:
Guitarra Flamenca



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
MANUEL CARRA
AVDA. JACINTO BENAVENTE 11-13
29014-MÁLAGA



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.....	3
1.1. Normativa aplicable	3
1.2. Descripción y justificación	4
2. OBJETIVOS	7
2.1. Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música	7
2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música	7
2.3. Objetivos de la asignatura Conjunto Instrumental Flamenco (CIF)	8
3. CONTENIDOS	8
3.1. Secuenciación de los contenidos.....	9
3.2. Obras de referencia recomendadas por curso.....	9
4. METODOLOGÍA	10
4.1. Principios metodológicos aplicados en el aula.....	10
5. EVALUACIÓN	10
5.1. Criterios de evaluación.....	10
5.2. Procedimientos de evaluación	11
6. CALIFICACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES	11
6.1. Calificación de los recursos propuestos	11
6.2. Calificación de aspectos complementarios	12
6.3. Mínimos exigibles.....	12
7. RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN	12
8. BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS	12
8.1. Audiciones	12
8.2. Bibliografía recomendada	13



1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La programación es el instrumento curricular que nos permite sintetizar los aspectos fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este documento se basa en la normativa vigente, que es el marco común de enseñanza que establece aspectos básicos como objetivos, contenidos y criterios de evaluación, completando a partir del Plan de Centro otros que no aparecen de manera concreta en la normativa tales como metodología, bibliografía, materiales, mínimos exigibles, etc., lo que permite al centro y al docente imprimir su propia visión de la enseñanza, haciéndolo un proceso vivo y en constante cambio, revisión y actualización.

1.1. Normativa aplicable

La presente programación se desarrolla a partir del siguiente marco normativo estatal y autonómico:

1. BOE (Boletín Oficial del Estado)

Ley Orgánica 2/2006 (2006, pp. 17158-17207) (LOE)

Es el marco normativo básico que regula todo el sistema educativo, tanto en las *Enseñanzas de Régimen General* como las de *Régimen Especial*. En su artículo 6.1 define el currículum como “el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en dicha Ley” (Ley Orgánica 2/2006, 2006, p. 17166). De este documento se utiliza la información articulada en el *capítulo VI*, que aborda las *Enseñanzas artísticas* en el sistema educativo español (Ley Orgánica 2/2006, 2006, p. 17175-17177).

Real Decreto 1577/2006 (2007, pp. 2854-2900)

Partiendo de la LOE, establece los elementos más importantes de estas enseñanzas, como su finalidad (Art. 1), los objetivos generales (Art. 2), la inclusión por vez primera de la *Guitarra Flamenca* como especialidad ofertada (Art. 4) y los objetivos y contenidos del currículum de ésta (Anexo I).

LEY ORGÁNICA 2/2007 (2007, p. 15)

El *Estatuto de Autonomía para Andalucía* recoge en su *artículo 68. Cultura y patrimonio* la necesidad y obligación de proteger el flamenco como elemento singular de nuestra cultura.

2. BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)

DECRETO 241/2007 (2007, pp. 15-20)

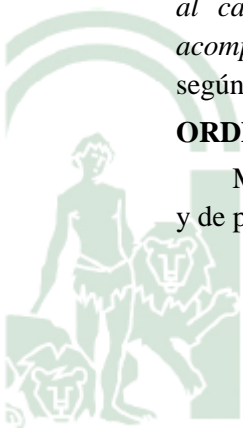
Desarrollo a nivel autonómico en Andalucía de la Ley Orgánica 2/2006 (2006) y el Real Decreto 1577/2006 (2007). Son relevantes los apartados de objetivos generales (Art. 3) y específicos (Art. 5) de las *Enseñanzas Profesionales de Música*, así como la enumeración de las diversas asignaturas de la especialidad de *Guitarra Flamenca* (Anexo I).

ORDEN de 25 de octubre de 2007 (2007, pp. 145-199)

Texto fundamental donde figuran los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura citada en el DECRETO 241/2007 (2007), como *Guitarra Flamenca*, *Acompañamiento al cante*, *Historia del Flamenco*, *Iniciación al acompañamiento del baile* o *Iniciación al acompañamiento del cante*, etc. También resulta reseñable que define el número de horas lectivas según cada asignatura (Anexo III)

ORDEN de 9 diciembre de 2011 (2011, pp. 18-20)

Modifica la ORDEN de 25 de octubre de 2007 (2007) en relación a los criterios de evaluación y de promoción del alumnado.



1.2. Descripción y justificación

Esta asignatura la cursarán los alumnos de la especialidad de Guitarra Flamenca de los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de Grado Profesional de Música, tanto en la Modalidad A y B en cualquiera de los dos itinerarios de la que elijan (It.1 composición o It.2 Análisis) para el alumnado de 5º y 6º. La carga lectiva es de una hora y media (1,5) en 3º y 4º curso, así como de dos (2) horas semanales en 5º y 6º.

1. Sobre la asignatura Conjunto instrumental flamenco:

La necesidad de ampliar conocimientos más allá del reducido repertorio estudiado en la asignatura principal justifica la necesidad de esta materia. La práctica musical junto a otros instrumentos estimula la capacidad para escuchar a otros instrumentos mientras se toca el propio, desarrollando el trabajo de la dinámica, fraseo, articulación ritmo y vibrato, es decir, el sentido de «sonoridad del conjunto», permitiendo la imprescindible maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad. Por otra parte, permite el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos, lo que resulta sumamente formativo e estimulante para un instrumentista en período de formación, permitiendo el desarrollo de la capacidad crítica y analítica. En resumen, esta asignatura está enfocada a ampliar los conocimientos de los futuros guitarristas flamencos en este campo.

2. Reflexiones sobre el Flamenco y su reconocimiento institucional.

El Flamenco tiene su origen en Andalucía cristalizando y tomando carta de naturaleza como manifestación musical y dancística única y con identidad propia en sus tres vertientes: cante, toque y baile a partir de mediados del s. XIX y nutriéndose de distintas culturas y factores históricos que sirvieron de caldo de cultivo de este nuevo arte. No obstante, la influencia y repercusión posterior de otras regiones como Murcia, Extremadura, Madrid y Cataluña ha sido fundamental para su evolución, divulgación y profesionalización.

Siendo un arte ligado a la tradición cultural y el carácter andaluz, la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge ya desde 2007 en su *Estatuto de Autonomía para Andalucía* la protección del flamenco como elemento singular de nuestra cultura en el *artículo 68. Cultura y patrimonio*:

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, [...] la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza.

Corresponde asimismo [...] la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

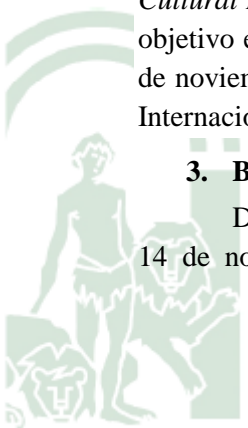
(LEY ORGÁNICA 2/2007, 2007, p. 15)

Por otra parte, el flamenco ha alcanzado una visibilidad, reconocimiento, respeto y admiración internacional enorme desde la década de los 50 y, especialmente, en los 80 y 90 con el guitarrista Paco de Lucía, a pesar de que durante décadas fue considerado un arte minoritario, marginal y con connotaciones y tópicos peyorativos dentro y fuera de nuestras fronteras.

En esta línea, el estado español presentó la candidatura del Flamenco como *Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* a la UNESCO, el mayor organismo supranacional que tiene por objetivo el reconocimiento y protección de la cultura a nivel mundial, recibiendo su aprobación el 16 de noviembre de 2010 (UNESCO, 6 de octubre de 2010, Art. 6.39), fecha en la que se celebra el Día Internacional del Flamenco desde entonces.

3. Breve repaso sobre los estudios reglados de música en España.

Desde la creación en 1830 del *Real Conservatorio María Cristina* en Madrid (Real Orden de 14 de noviembre de 1830, 1830) las enseñanzas artísticas han evolucionado enormemente hasta



nuestros días. En un principio, la visión elitista propia del gusto decimonónico sólo permitía la oferta de estudios de solfeo, armonía, contrapunto, composición e instrumentos solistas en boga como el piano o el violín. Otros instrumentos, incluso la guitarra clásica, no tenían cabida como estudios reglados y sólo se les reconocía la distinción de *Adicto de honor* a determinados intérpretes de reconocido prestigio que impartían alguna clase magistral puntual, sin reconocimiento oficial del Estado y sin formar parte del claustro oficial de profesores, como el caso del guitarrista Julián Arcas.

Con la llegada del Plan 42 (Decreto de 15 de junio de 1942, 1942) se normalizaron los estudios de casi todos los instrumentos que se ofertan hoy día en los conservatorios de música, incluyéndose la especialidad de *Guitarra Clásica* que impartía el célebre concertista Regino Sáinz de la Maza. Pero no sería hasta la década de 1980 cuando se crea en el Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” (Córdoba) una especie de “Cátedra honorífica” en la especialidad de *Guitarra Flamenca* sin validez oficial impartida por el reconocido concertista clásico-flamenco granadino Manuel Cano, germen de nuestros estudios en la actualidad y por donde pasaron reconocidos guitarristas flamencos actuales como José Antonio Rodríguez o Paco Serrano.

Sin embargo, tuvimos que esperar hasta la llegada de la LOGSE (1991) para la inclusión del flamenco dentro del currículum de las *Enseñanzas de Régimen Especial*, aunque desgraciadamente la aplicación de este nuevo marco normativo en nuestro ámbito se demoró hasta el curso académico 2000-2001. En ese momento comienzan a impartirse la especialidad de *Guitarra Flamenca* y la asignatura de *Flamenco* dentro de la especialidad de *Danza Española* en Conservatorios Profesionales de Música y Danza respectivamente. Finalmente, a partir de 2012 se incorporan la especialidad de *Cante Flamenco* y *Flamenco* a los Conservatorios Profesionales de Música y Danza respectivamente.

Aunque el flamenco en los conservatorios es ya una realidad, queda mucho trabajo por hacer, pues apenas existe un conservatorio profesional por provincia donde se imparte la especialidad de *Guitarra Flamenca* y ni siquiera en todos existen las enseñanzas básicas de Grado Elemental de esta especialidad.

4. Problemáticas de la enseñanza de la especialidad de Guitarra Flamenca

La enseñanza de la Guitarra Flamenca plantea resolver determinadas dificultades y tópicos ampliamente arraigados tales como:

- **Técnica**

Trabajo con disciplina para adquirir una buena ejecución técnica en el instrumento.

- **Lectura. Solfeo y cifra.**

La realidad de procedencia de gran parte de nuestro alumnado, de mayor edad y casi sin formación musical previa, supone un enorme reto para que éste conozca el lenguaje musical, fomentando la lectura a vista y la utilización de partituras en solfeo y en cifra.

- **Tradición oral.**

En el flamenco el aprendizaje en base al lenguaje musical y la tradición oral “de oído” no deben estar contrapuestos, sino que deben complementarse. Si bien la primera permite la comprensión del idioma universal de la música y, por tanto, la comunicación con otras personas y géneros musicales, la tradición oral permite que el alumno adquiera de manera natural conciencia real de lo que toca desde el primer momento, desarrolla la capacidad de “sacar de oído” un fragmento musical fomentando la capacidad de improvisación y resolución de dificultades y el montaje rápido, características que otros músicos admiran del flamenco y compartida en otra música de similares características en origen y lenguaje, el Jazz.



- **Hacer compás y la improvisación en el toque y en el acompañamiento al cante y al baile.**

En el aprendizaje del Flamenco no bastaría con interpretar las obras del repertorio para cumplir los objetivos del currículum, de hecho, un guitarrista aunque tocara muy bien estas obras no sabría tocar flamenco en realidad. Es necesario que el alumnado entienda cómo se construye el toque flamenco tradicional para entender la dimensión de su propio lenguaje, siendo un toque tradicional la suma de falsetas, que son intercambiables entre sí, incluso la construcción de éstas es susceptible de cambios. Después hay que sumar el concepto de “hacer compás”, que son las diversas formulas de rasgueos sobre la armonía básica de cada “palo flamenco” y que sirven de nexo o puente entre cada falseta.

Este concepto de improvisación se aproxima más a de un puzle de piezas y recursos que son intercambiables entre sí, a diferencia del Jazz que se basa en la improvisación desde el conocimiento de las escalas apropiadas en cada momento en la armonía de la obra. No obstante, el guitarrista debe conocer estos recursos para poder utilizarlos con el mejor criterio posible según el carácter, tempo, etc. del “palo flamenco” interpretado ya sea en la modalidad de toque solista o de acompañamiento al cante o al baile.

- **El Flamenco no se puede aprender en el Conservatorio.**

Para los viajeros románticos ingleses la España preindustrial del s.XIX representaba el “Mito del buen salvaje”, el último reducto antes de esa pérdida y homogeneización cultural que supuso aquella primera globalización. Para ellos, el flamenco representaba claramente esta idea porque, según la tradición oral, se conservaba puro y tenía un origen ancestral. Estos tópicos que, aun siendo falsos, hemos creídos hasta nosotros como verdades inamovibles del integrismo mairenista al que llamamos “purismo” o “flamenco puro”, creando así una especie de culto a la ignorancia en pro de esa supuesta pureza romántica.

Célebre es la frase recogida por Eugenio Noel (1985-1936) “El cante no cabe en er papé”, en alusión a la imposibilidad de transcribir y aprender el flamenco, ya que se trata de algo instintivo, salvaje e innato. Baste citar a José Fernández Torres, “Tomatito”, en una entrevista de 2011 para entender que el futuro está en nuestras manos, lo dice uno de los grandes de la historia de la guitarra flamenca:

Muchos de los que empiezan ahora con la guitarra me dicen “yo no quiero estudiar música para no perder lo salvaje y la frescura del flamenco”. Dicen que no sonarían flamencos. Pero mi respuesta es siempre la misma: si no estudias solfeo no sonarás ni flamenco, ni ná. Mi escuela ya no existe. Todos los de mi generación aprendimos en la calle, en las fiestas de la familia, en las noches tocando con mis primos [...] Todo eso se ha perdido y la gente tiene que aprender de otra manera. No digo que sea mejor ni peor, es distinto.

(Molina, M., 12 de marzo de 2011)



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música

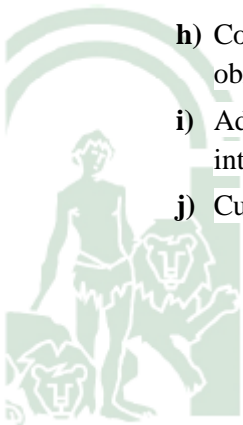
Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música según la DECRETO 241/2007 (p. 16) serán los siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad auditiva y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- h) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música

Los objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música según la DECRETO 241/2007 (p. 16) serán los siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.



- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. Objetivos de la asignatura Conjunto Instrumental Flamenco (CIF)

Los objetivos de la asignatura Conjunto Instrumental Flamenco según la ORDEN de 25 de octubre de 2007 (p. 157), dentro de las enseñanzas Profesionales de Música, serán los siguientes:

1. Lograr que de cada obra el alumno o alumna adquiera un concepto unitario y sepa elaborarlo de común acuerdo con los demás.
2. Desarrollar la capacidad de escuchar simultáneamente las diferentes partes de la obra al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
3. Guiar al alumno o alumna en la práctica del trabajo musical colectivo, concentrándole en todos aquellos aspectos propios del flamenco (ritmo, sentido armónico, timbre, rasgueos, remates, compás), que presenten dificultad.
4. Utilizar las técnicas necesarias para que la calidad del sonido esté en función del equilibrio con los demás instrumentos y de las necesidades del estilo flamenco a estudiar.
5. Valorar el Conjunto Instrumental Flamenco como un aspecto fundamental en la formación musical del alumnado de Guitarra Flamenca.
6. Interpretar pequeños fragmentos encaminados a la comprensión y profundización del compás como elemento fundamental en el fraseo, sirviendo esto como medio para vivenciar la espontaneidad del flamenco.
7. Crear estrategias didácticas encaminadas a establecer vínculos de unión con otras asignaturas que permitan poner en práctica los objetivos transversales, por ejemplo, con la asignatura Iniciación al Acompañamiento del Cante.
8. Valorar el repertorio clásico español de corte nacionalista, dándole mayor presencia a los compositores andaluces.

3. CONTENIDOS

Los contenidos trabajados en la asignatura Conjunto Instrumental Flamenco según la ORDEN de 25 de octubre de 2007 (p. 157), dentro de las enseñanzas Profesionales de Música, serán los siguientes:

1. Interpretación de adaptaciones de obras correspondientes al período clásico de la guitarra flamenca (Sabicas, Niño Ricardo, Mario Escudero, Ramón Montoya) para dúos, tríos y cuartetos de guitarra. Adaptación y/o creación de obras para diferentes agrupaciones instrumentales.
2. Equilibrio sonoro.
3. Estudio y práctica de la improvisación dirigida.
4. Agónica y dinámica.
5. Análisis e interpretación de obras correspondientes al nivel, que incluyan los estilos más básicos. Interpretación de adaptaciones de obras de Falla, Turina, Albéniz, Granados, etc.



3.1. Secuenciación de los contenidos

A continuación se exponen una secuenciación de dichos contenidos, que es una recomendación general, quedando siempre supeditada en última instancia a la decisión del profesor de la asignatura, que podrá reorganizar dichos contenidos en función de diversos factores tales como las dificultades y necesidades pedagógicas del alumno y la adaptación de los mismos a la asignatura de Instrumento Principal u otras de la especialidad.

Conjunto instrumental Flamenco I (3º de Enseñanzas Profesionales de Música)	
1º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Cinco formas (CAGED)
2º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Improvisación en forma Mi
3º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Improvisación en forma La
Conjunto instrumental Flamenco II (4º de Enseñanzas Profesionales de Música)	
1º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Repaso Cinco formas (CAGED)
2º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Improvisación en forma Re
3º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Improvisación en forma Do
Conjunto instrumental Flamenco III (5º de Enseñanzas Profesionales de Música)	
1º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Repaso Cinco formas (CAGED)
2º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Improvisación en forma Sol
3º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Improvisación libre
Conjunto instrumental Flamenco IV (6º de Enseñanzas Profesionales de Música)	
1º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Repaso Cinco formas (CAGED)
2º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Improvisación libre
3º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de autor (elegir del programa recomendado) • Improvisación libre

3.2. Obras de referencia recomendadas por curso

OBRA	GÉNERO	AUTOR/AUTORES
Conjunto instrumental Flamenco I (3º de Enseñanzas Profesionales de Música)		
Café de Chinitas	Aire de peteneras	Popular/Paco de Lucía/Ricardo Modrego
Los perigrinitos	Aire de seguiriya y bulerías	Popular/Paco de Lucía/Ricardo Modrego
Camino del monte	Tientos	Sabicas/Mario Escudero
Variaciones de Farruca	Farruca	Sabicas/Mario Escudero
Conjunto instrumental Flamenco II (4º de Enseñanzas Profesionales de Música)		

Sentimiento Flamenco	Seguiriya	Sabicas/Mario Escudero
Anda Jaleo	Aire de bulerías	Popular/Paco de Lucía/Ricardo Modrego
Fantasía Andaluza	-	Sabicas/Mario Escudero
La flor de la canela	-	Popular/Paco de Lucía/Ramón de Algeciras
Conjunto instrumental Flamenco III (5º de Enseñanzas Profesionales de Música)		
Solera Gaditana	Alegrías	Sabicas/Mario Escudero.
Río Ancho	Rumba	Paco de Lucía
Siboney	-	Popular/Paco de Lucía/ Ramón de Algeciras.
A pesar de todo	-	Popular/Paco de Lucía/ Ramón de Algeciras.
Conjunto instrumental Flamenco IV (6º de Enseñanzas Profesionales de Música)		
Entre dos aguas	Rumba	Paco de Lucía
Dos guitarras por fiesta	Bulerías	Paco de Lucía/Ramón de Algeciras/Paco Cepero/Manolo Sanlúcar/ Isidro Muñoz/Vicente Amigo, etc.
Zyryab	Aire de Jaleo/ Fandangos	Paco de Lucía
Czarda de Monty	-	Vittorio Monti/Paco de Lucía
El tico tico	-	Zequinha de Abreu/Paco de Lucía

4. METODOLOGÍA

La metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad del alumnado, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo posible de sus aptitudes y capacidades musicales y personales. Para ello es importante que en el aula se propicie un ambiente participativo que favorezca la atención continua y el interés del alumnado. Por lo tanto, en las clases se procurará en todo momento la participación activa de los alumnos.

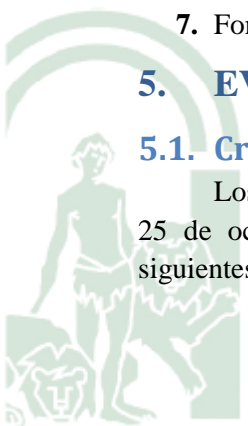
4.1. Principios metodológicos aplicados en el aula

1. La metodología usada será expositiva, demostrativa y activa.
2. Comenzar desde el conocimiento que los alumnos/as ya han adquirido, esto es, desde el nivel de los propios alumnos/as.
3. Desarrollo de un aprendizaje significativo, construido mediante la relación y comparación con conocimientos previos.
4. Promover el aprendizaje autónomo, es decir, los alumnos/as deben “aprender a aprender” por ellos mismos.
5. Fomentar la motivación del alumnado mediante situaciones interesantes de aprendizaje.
6. Tener en cuenta el gusto personal de los alumnos/as.
7. Fomentar la interacción y la participación del alumnado en clase.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la materia Conjunto Instrumental Flamenco según la ORDEN de 25 de octubre de 2007 (p. 157), dentro de las enseñanzas Profesionales de Música, serán los siguientes:



1. Interpretar obras que abarquen diferentes estilos flamencos. Con este criterio se pretende evaluar el equilibrio sonoro y rítmico entre las partes.
2. Asumir un rol de dirección grupal en una determinada obra, al mismo tiempo que ejecuta la propia. Con este criterio se pretende valorar en el alumnado la capacidad de unificar los diferentes planos sonoros y las diferentes subidas, entradas y remates presentes en la obra.
3. Improvisación melódica sobre un ciclo de acordes básicos. Aquí se evalúa la capacidad de desenvolverse con autonomía y creatividad dentro de un determinado estilo.
4. Interpretación pública de las obras. Este criterio pretende evaluar los elementos básicos de interpretación musical: equilibrio sonoro, precisión rítmica, cambios dinámicos, acentos, fraseo del compás.

5.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación es continua e integradora y se llevará a cabo a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumna o alumno y de su maduración personal sin perjuicio de las pruebas que realice el alumnado. Estas pruebas consistirán en tres exámenes prácticos (uno por trimestre) sobre los contenidos vistos en el mismo, así como audiciones dentro y fuera del centro si el profesor lo estima oportuno. Además, el profesor/a de la asignatura podrá realizar controles o exámenes cuando considere oportuno, avisados previamente o no, que contabilizarán para la nota final.

Pérdida de evaluación continua: Los alumnos perderán el derecho a la evaluación continua ante un 20% de faltas injustificadas de asistencia a las clases, cualquiera que sea el motivo. El profesor informará de este hecho al alumno en el momento en que se produzca. El alumnado que haya perdido la evaluación continua tendrá que realizar una prueba o examen en el tercer trimestre en la que se evaluarán los contenidos del curso, obteniendo una calificación final.

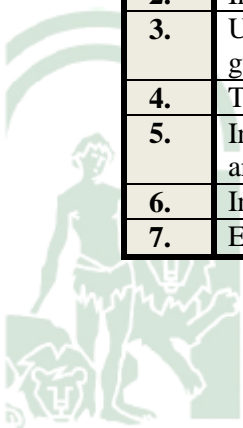
6. CALIFICACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES

La calificación es el resultado global de la evaluación continua y de los procedimientos de evaluación establecidos en el que se valora de forma numérica la valoración del rendimiento integral del alumno. La calificación individual de cada alumno será el resultado de la media ponderada entre la calificación de las obras propuestas en el programa (60% de la nota) y la calificación de aspectos complementarios (40%).

Las calificaciones obtenidas en los trimestres primero y segundo tendrán valor informativo para el alumnado y/o sus padres o tutores legales, siendo la calificación obtenida en el tercer trimestre la calificación final del curso. Éstas y otras informaciones pertinentes tendrán cabida en el libro de calificaciones. Las calificaciones se basarán en puntuaciones de uno (1) a diez (10) en números enteros debiéndose obtener un mínimo de cinco (5) para aprobar la asignatura.

6.1. Calificación de los recursos propuestos

Nº	Ítem	Puntuación
1.	Correcta posición del cuerpo, brazos y colocación de la guitarra	Hasta 1 punto
2.	Interpreta con calidad de sonido y limpieza en la ejecución técnica	Hasta 1 punto
3.	Utilización de las digitaciones indicadas o propuesta de otras con criterio guitarrístico	Hasta 1 punto
4.	Tiene sentido del ritmo, control del pulso y del compás flamenco	Hasta 1 punto
5.	Interpretación atendiendo a los cambios de dinámica y agógica, con articulación y fraseo apropiado al estilo y época de la obra	Hasta 1 punto
6.	Interpretación de memoria	Hasta 0,5 puntos
7.	Es capaz de improvisar usando el sistema CAGED y las correspondientes	Hasta 0,5 puntos



escalas en cada forma en diversos géneros flamencos

6.2. Calificación de aspectos complementarios

Nº	Ítem	Puntuación
Trabajo de clase		
1.	Asistencia y participación en clase	Hasta 0,5 puntos
2.	Actitud en clase y respeto hacia los compañeros y hacia el profesor	Hasta 0,5 puntos
3.	Responsabilidad sobre el material (mobiliario, partituras, archivos sonoros, etc.)	Hasta 0,5 puntos
Trabajo en casa		
4.	Escucha la música propuesta por el profesor en casa y tiene iniciativa personal a la hora de investigar otra	Hasta 0,5 puntos
5.	Estudia con regularidad y técnicas de estudio apropiadas al nivel académico	Hasta 1 punto
6.	Asistencia y participación en audiciones y otras actividades programadas	Hasta 1 punto

6.3. Mínimos exigibles

Para la promoción del alumnado éste deberá obtener una calificación mínima de cinco (5), siendo necesario mostrar la asimilación de los objetivos y contenidos mínimos siguientes:

Nº	Ítem
1.	Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, profesorado, material, instalaciones y mobiliario
2.	Termina al menos 2 de las obras trabajadas en clase
3.	Mantiene el pulso y la coordinación de voces dentro del conjunto, marcando entradas y cambios de tempo adecuadamente
4.	Conoce e improvisa en la guitarra el sistema CAGED y las correspondientes escalas en cada forma

7. RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN

En el caso de obtener una calificación menor de cinco (5) en la nota final del curso, el alumno podrá recuperar la asignatura mediante una prueba extraordinaria en septiembre en la fecha que determine el centro, en la cual se evaluarán los objetivos y contenidos pendientes de superar especificados en el Informe de Recuperación redactado por el profesor y entregado al alumno a través de su tutor al finalizar el curso. Una vez alcanzado una nota mínima de cinco (5) el alumnado podrá promocionar al siguiente curso.

8. BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

El material para las audiciones se considera obligatorio y será proporcionado por el profesor en clase, o bien a través de un sitio web o se enviará directamente al correo personal de cada alumno. El material bibliográfico se considera material complementario y será el alumno el encargado de adquirirlo, bien sea en la biblioteca del centro en caso de estar disponible o por cualquier otra fuente.

8.1. Audiciones

- Castellón, A. (1961). *Flamenco puro* [Cd], Madrid: Hispavox.
- Linares, Carmen (1996). *La mujer en el cante* [Cd], Madrid: Polygram.
- Monge, J. (1991). *Potro de rabia y miel*. [Cd], Madrid: Philips.
- Morente, E. (1977). *Homenaje a Antonio Chacón* [Cd], Madrid: Hispavox.
- Muñoz, M. (1998). *Tauromagia* [Cd], Madrid: Polydor Record.
- Sánchez, F. (1987). *Siroco* [Cd], Madrid: Mercury Record.



- Saura, C. (1992). *Sevillanas* [Película documental], Sevilla: Juan Lebrón Producciones.
- Saura, C. (1995). *Flamenco* [Película documental], Sevilla: Juan Lebrón Producciones.
- Varios Autores (1982). *Magna antología del cante Flamenco*. [Cd], Madrid: Hispavox.

8.2. Bibliografía recomendada

- Almendros, Carlos (1973), Todo lo básico sobre el flamenco. Ed. Mundilibro, Barcelona
- Cano Tamayo, Manuel, *La guitarra. Historia, estudio y aportaciones al arte flamenco*, Córdoba: Caja de ahorros de Córdoba, 1969.
- Gamboa «Rodríguez», José Manuel (1959) y NUÑEZ, Faustino (1961), *Flamenco de la A a la A: Diccionario de términos del flamenco*, Madrid: Espasa Calpe, 2007.
— *Una Historia del Flamenco*, Madrid: Espasa Calpe, 2005.
- González Climent, Anselmo (1927-1988), *Flamencología: Toros, cante y baile*, Madrid: E. Sánchez Leal, 1955.
- Machado y Álvarez, Antonio (1981), colección de cantes flamencos, recogidos y anotados por Demófilo, Signatura ediciones, Sevilla.
- Martín Moreno, Antonio (1948), *Historia de la música andaluza*, Madrid: Ediciones Andaluzas Unidas. 1985.
- Molina, Ricardo, y Mairena, Antonio, *Mundo y formas del cante flamenco*, Madrid: Revista de Occidente, 1963.
- Torres, Norberto, *Guitarra Flamenca. Lo clásico*, Sevilla: Signatura de Flamenco, 2004.
- — *Guitarra Flamenca. Lo contemporáneo y otros escritos*. Sevilla: Signatura de Flamenco, 2005.
- Triana, Fernando el de (1867-1940), *Arte y artistas flamencos*, [Madrid: Imprenta Helénica, 1935], Sevilla: Extramuros Edición, 2009.

